



San Salvador, 19 de diciembre de 2018

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO.

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva
entre asignaciones del Ramo de
Hacienda.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"Nº 1966 San Salvador, 19 de diciembre de 2018

De conformidad a lo establecido en el Art. 45, literal b) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda **ACUERDA:** Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Hacienda, así:

	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
<u>ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN:</u>		
03 Servicios Tributarios Internos 2018-0700-1-03-02-21-1 Fiscalización	51	72,993
13 Obligaciones Generales del Estado 2018-0700-6-13-11-21-1 Financiamiento al Régimen de Pensiones de Previsión Social de la Fuerza Armada	56	4,087,920
Total		<u>4,160,913</u>
<u>ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:</u>		
04 Administración de Aduanas 2018-0700-1-04-03-21-1 Servicios de Aduana	54	502,019
13 Obligaciones Generales del Estado 2018-0700-6-13-09-21-1 Devolución Impuesto Sobre la Renta	55	3,658,894
Total		<u>4,160,913</u>

COMÚNIQUESE, - EL MINISTRO DE HACIENDA (F) FUENTESN".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.



DIOS UNIÓN LIBERTAD

Oscar Edmundo Anaya Sánchez
VICEMINISTRO DE HACIENDA